

# **ELVAYKA KYOEI S.A.**

**Estados Financieros**  
Al 31 de diciembre de 2019

## **CONTENIDO:**

Notas a los Estados Financieros

**ELVAYKA KYOEI S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**(Expresado en U.S. dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y bancos	8	109,381	286,945
Cuentas por cobrar	9	4,328,002	2,879,460
Inventarios	10	3,574,380	3,174,985
Servicios pagados por anticipado		209,677	219,625
Activos por impuestos corrientes	17	1,955,190	1,722,129
<b>Total activos corrientes</b>		<b>10,176,630</b>	<b>8,283,144</b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Embarcaciones y equipos	11	17,369,040	19,142,570
Otros activos no corrientes		483,000	-
Activo por impuesto diferido		37,277	37,277
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>17,889,317</b>	<b>19,179,847</b>
<b>Total activos</b>		<b>28,065,947</b>	<b>27,462,991</b>

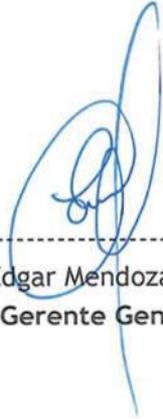
  
 -----  
 Edgar Mendoza Vera  
 Gerente General

  
 -----  
 Angel Moncayo Saltos  
 Contador General

Ver principales políticas contables  
y notas a los estados financieros

**ELVAYKA KYOEI S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**(Expresado en U.S. dólares)**

	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>Diciembre 31,</u> <u>2018</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Obligaciones financieras	12	1,232,886	1,643,405
Cuentas por pagar	13	9,615,447	6,499,874
Beneficios a empleados	14	140,570	253,851
Pasivos por impuestos corrientes	17	112,282	151,992
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>11,101,185</b>	<b>8,549,122</b>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Obligaciones financieras	12	2,043,319	2,748,770
Obligaciones por beneficios definidos	15	805,128	505,616
Obligaciones a largo plazo	16	5,000,000	5,000,000
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>7,848,447</b>	<b>8,254,386</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>18,949,632</b>	<b>16,803,508</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social	18	2,100,800	2,100,800
Aportes para futuras capitalizaciones	19	4,100,000	4,100,000
Reserva legal	20	564,099	540,052
Resultados acumulados	21	2,351,416	3,918,631
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>9,116,315</b>	<b>10,659,483</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>		<b>28,065,947</b>	<b>27,462,991</b>

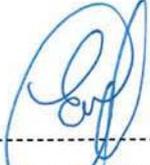
  
 -----  
 Edgar Mendoza Vera  
 Gerente General

  
 -----  
 Angel Moncayo Saltos  
 Contador General

Ver principales políticas contables  
y notas a los estados financieros

**ELVAYKA KYOEI S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**(Expresado en U.S. dólares)**

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ventas	22	16,586,624	18,803,257
Costo de ventas	22	(17,525,521)	(16,274,775)
<b>(Pérdida) ganancia bruta</b>		<b>(938,897)</b>	<b>2,528,482</b>
Otros ingresos	23	1,626,980	419,965
<b>Gastos:</b>			
Gastos de administración y ventas	24	(992,249)	(1,365,975)
Gastos financieros	25	(816,509)	(898,693)
Otros gastos		(250,496)	(222,835)
		<b>(2,059,254)</b>	<b>(2,487,503)</b>
<b>(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta</b>		<b>(1,371,171)</b>	<b>460,944</b>
Impuesto a la renta corriente	17	-	(220,474)
Efecto de impuestos diferidos		-	37,277
<b>(Pérdida) utilidad neta del ejercicio</b>		<b>(1,371,171)</b>	<b>277,747</b>
<b>Otro resultado integral:</b>			
<u>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</u>			
(Pérdida) ganancia actuarial		(172,450)	277,379
<b>Resultado integral total del año</b>		<b>(1,543,621)</b>	<b>555,126</b>

  
 -----  
 Edgar Mendoza Vera  
 Gerente General

  
 -----  
 Angel Moncayo Saltos  
 Contador General

Ver principales políticas contables  
 y notas a los estados financieros

**ELVAYKA KYOEI S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**(Expresado en U.S. dólares)**

	Resultados acumulados									
	Otros resultados integrales									
	Capital social	Aportes para futuras capitalizaciones	Reserva legal	Nuevas mediciones de planes de pensiones de beneficios definidos	Superávit por revaluación	Subtotal	Déficit acumulado	(Pérdida) utilidad neta del año	Subtotal	Total patrimonio neto
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	2,100,800	4,100,000	477,943	(130,628)	4,560,542	4,429,914	(539,832)	621,078	4,511,160	11,189,903
Transferencia a pérdidas acumuladas	-	-	-	-	-	-	558,969	(558,969)	-	-
Apropiación de reserva legal	-	-	62,109	-	-	-	-	(62,109)	(62,109)	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(1,085,546)	-	(1,085,546)	(1,085,546)
Resultado integral total del año	-	-	-	277,379	-	277,379	-	277,747	555,126	555,126
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	2,100,800	4,100,000	540,052	146,751	4,560,542	4,707,293	(1,066,409)	277,747	3,918,631	10,659,483
Transferencia a pérdidas acumuladas	-	-	-	-	-	-	253,700	(253,700)	-	-
Apropiación de reserva legal	-	-	24,047	-	-	-	-	(24,047)	(24,047)	-
Ajustes	-	-	-	453	-	453	-	-	453	453
Resultado integral total del año	-	-	-	(172,450)	-	(172,450)	-	(1,371,171)	(1,543,621)	(1,543,621)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	2,100,800	4,100,000	564,099	(25,246)	4,560,542	4,535,296	(812,709)	(1,371,171)	2,351,416	9,116,315

  
 Edgar Mendoza Vera  
 Gerente General

  
 Angel Moncayo Saltos  
 Contador General

**ELVAYKA KYOEI S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(Expresado en U.S. dólares)**

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes y compañía relacionada	16,658,655	19,705,697
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(14,949,495)	(16,579,041)
Otros, neto	(9,081)	(478,728)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<b>1,700,079</b>	<b>2,647,928</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Adquisición de propiedades y equipos	(2,261,671)	(52,945)
Venta de propiedades y equipos	1,500,000	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(761,671)</b>	<b>(52,945)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo recibido de instituciones financieras	500,000	-
Efectivo pagado a instituciones financieras	(1,615,970)	(1,351,251)
Dividendos pagados	-	(1,600,000)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(1,115,970)</b>	<b>(2,951,251)</b>
Disminución neto de efectivo y bancos	(177,562)	(356,268)
Efectivo y bancos al inicio del año	286,943	643,213
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>109,381</b>	<b>286,945</b>

  
 -----  
 Edgar Mendoza Vera  
 Gerente General

  
 -----  
 Angel Moncayo Saltos  
 Contador General

Ver principales políticas contables  
y notas a los estados financieros

**ELVAYKA KYOEI S.A.**  
**CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EL EFECTIVO**  
**NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**  
(Expresada en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Resultado integral total	(1,543,621)	555,126
Otro resultado integral	172,450	(277,379)
<b>Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto por actividades de operación:</b>		
Depreciación de propiedades y equipos	1,845,077	1,739,930
Ajuste en propiedades y equipos	9,678	-
Provisión participación a trabajadores	-	81,343
Provisión para jubilación patronal y desahucio	134,652	149,109
Provisión de impuesto a la renta	-	220,474
Impuesto diferido	-	(37,277)
Utilidad en venta de embarcación y equipos	(819,554)	-
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución en cuentas por cobrar	51,458	874,672
(Aumento) disminución en inventarios	(399,395)	172,773
Disminución en pagos por anticipado	9,948	123,183
Aumento en activos por impuestos corrientes	(233,061)	(132,265)
Aumento en otros activos	(483,000)	-
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	3,115,573	(720,827)
Disminución en otras obligaciones corrientes	(152,990)	(78,842)
Disminución en obligaciones acumuladas	(7,136)	(22,092)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<b>1,700,079</b>	<b>2,647,928</b>

  
-----  
Edgar Mendoza Vera  
Gerente General

  
-----  
Angel Moncayo Saltos  
Contador General

Ver principales políticas contables  
y notas a los estados financieros

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 8. EFECTIVO Y BANCOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		21,510	808
Bancos	(1)	87,871	286,137
		109,381	286,945

- (1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

### 9. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Compañías relacionadas	(Nota 16)	1,441,001	1,614,468
Clientes	(1)	1,651,422	49,985
Anticipos a proveedores	(2)	411,323	1,014,510
Préstamo a empleados		93,718	82,053
Notas de créditos desmaterializadas SRI	(3)	355,806	-
Reclamos de siniestros	(4)	228,769	-
Otras		145,963	118,444
		4,328,002	2,879,460

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente el saldo por cobrar de US\$1,500,000 a Worldwide Fishing Company, S.L. por la venta realizada por la Compañía del Barco Pesquero Aleshka. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan créditos otorgados principalmente por las ventas de productos, los cuales tienen fecha de vencimiento promedio en 60 días y no generan intereses.

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un detalle de la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar a clientes, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019		Diciembre 31, 2018	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
Por vencer	-	-	-	-
De 1 a 90 días	1,617,657	-	-	-
De 91 a 180 días	-	-	16,220	-
Más de 361 días	33,765	-	33,765	-
	<u>1,651,422</u>	<u>-</u>	<u>49,985</u>	<u>-</u>

- (2) Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente anticipos entregados a los proveedores Sanwa Commercial Co. Ltd. por US\$240,000 por la compra e importación de un barco pesquero y Korea Manta Importaciones Cía. Ltda. por US\$50,000 por la compra de red atunera para el nuevo barco pesquero. Al 31 de diciembre de 2018, incluye principalmente anticipos entregados a los proveedores B.O. Ship Consultores EIRL por US\$302,767; B.O. Ship Ingenieros EIRL por US\$282,878; Inversiones Impex S.A.C. por US\$251,215 y Electronic Naval Panama S.A. por US\$107,500, para el mantenimiento de las embarcaciones las cuales fueron compensadas en su mayoría durante el primer trimestre del 2019.
- (3) Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente, de acuerdo a las Resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, el IVA pagado y que fue recuperado por ser proveedor directo de un exportador, por los períodos corresponden de diciembre de 2018 a marzo de 2019 y un saldo de abril de 2019 (incluye una rectificatoria).
- (4) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a valores pendientes por reclamar a la aseguradora por siniestros en los trabajos de desmontaje y remplazo del generador, mantenimiento de la máquina principal y motores, mantenimiento del sistema de frío y repotenciación de la embarcación Chiara.

### 10. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Repuestos, herramientas y accesorios	(1)	2,189,472	1,495,540
Importaciones en tránsito		264,890	575,413
Combustibles para embarcaciones	(2)	318,471	293,575
Costos de pesca	(3)	801,547	810,457
		<u>3,574,380</u>	<u>3,174,985</u>

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan principalmente materiales y accesorios de operación para mantenimientos y reparaciones en los buques.
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a los costos por combustibles por consumir de los buques Chiara por US\$130,112 (US\$115,109 en el año 2018), Giulietta por US\$40,978 (US\$58,409 en el año 2018), Alessia por US\$69,337 (US\$54,847 en el año 2018), Don Antonio por US\$16,504 (US\$35,273 en el año 2018), Jo Linda por US\$61,541 (US\$2,484 en el año 2018) y Aleshka US\$27,453 en el año 2018.
- (3) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a los costos incurridos en la pesca de los buques Chiara por US\$308,009 (US\$288,993 en el año 2018); Alessia por US\$280,519 (US\$285,244 en el año 2018); Don Antonio por US\$142,470 (US\$173,595 en el año 2018); Jo Linda por US\$59,137; Giulietta por US\$11,412 (US\$25,383 en el año 2018) y Aleshka por US\$37,242 en el año 2018; que se encuentran pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

### 11. EMBARCACIONES Y EQUIPOS.

Un resumen de embarcaciones y equipos, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<b><u>Embarcaciones y equipos, neto:</u></b>			
Buques	(1)(2)	16,295,392	18,448,317
Maquinarias y equipos		820,969	387,774
Equipos de computación, comunicación y seguridad		224,558	284,353
Vehículos		23,919	15,606
Equipos de oficina y muebles y enseres		4,202	6,520
		<b>17,369,040</b>	<b>19,142,570</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la flota pesquera de la Compañía la componen 5 y 6 buques de pesca de atún respectivamente. Durante el año 2019, la Compañía vendió el buque pesquero Aleshka (ver literal b).
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene en garantía tres buques pesqueros al Banco Internacional S.A. por la obligación adquirida con dicha institución financiera (Nota 12 numeral 1).

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Buques	28,337,912	30,683,978
Maquinarias y equipos	1,074,696	629,735
Equipos de computación, comunicación y seguridad	443,299	497,345
Vehículos	80,379	63,424
Equipos de oficina y muebles y enseres	28,383	28,383
	<u>29,964,669</u>	<u>31,902,865</u>

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Buques	(12,042,520)	(12,235,661)
Maquinarias y equipos	(253,727)	(241,961)
Equipos de computación, comunicación y seguridad	(218,741)	(212,992)
Vehículos	(56,460)	(47,818)
Equipos de oficina, muebles y enseres	(24,181)	(21,863)
	<u>(12,595,629)</u>	<u>(12,760,295)</u>

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de las embarcaciones y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Buques	Maquinarias y equipos	Equipos de computación, comunicación y seguridad	Vehículos	Equipos de oficina y muebles y enseres	Total
<b>Año terminado en diciembre 31, 2019:</b>						
Saldo inicial	18,448,317	387,774	284,353	15,606	6,520	19,142,570
Adiciones	1,655,258	588,689	769	16,955	-	2,261,671
Venta	(2,088,086)	(78,032)	(14,328)	-	-	(2,180,446)
Ajuste	(9,688)	-	10	-	-	(9,678)
Gasto depreciación	(1,710,409)	(77,462)	(46,246)	(8,642)	(2,318)	(1,845,077)
Saldo final	16,295,392	820,969	224,558	23,919	4,202	17,369,040
<b>Año terminado en diciembre 31, 2018:</b>						
Saldo inicial	20,048,913	413,731	329,794	28,249	8,868	20,829,555
Adiciones	18,000	34,325	620	-	-	52,945
Gasto depreciación	(1,618,596)	(60,282)	(46,061)	(12,643)	(2,348)	(1,739,930)
Saldo final	18,448,317	387,774	284,353	15,606	6,520	19,142,570

a) Al 31 de diciembre de 2019 corresponde principalmente a la compra de un sonar para el barco pesquero Giuletta por US\$236,754, construcción de panga (lancha) para barco pesquero Giuletta por US\$244,204 y trabajos al Barco pesquero Jo Linda tales como: adecuaciones, mejoras y alargamiento de la embarcación por US\$585,645; reparación del motor y caja reductora por US\$212,400; elaboración de planos para el sistema de lubricación, enfriamiento, combustible y aire, así como también asesoría de la instalación, prueba y puesta en marcha del conjunto de propulsión por US\$59,756 y recalada de embarcación por US\$124,207.

# Elvayka Kyohei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- b) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a la venta del buque pesquero Aleshka a la compañía Worldwide Fishing Company, S.L. por US\$3,000,000. El efecto en libros que representa la mencionada venta fue una utilidad de US\$819,554 (Nota 23).

### 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Banco del Pacífico S.A.:</u>		
Préstamo con vencimiento hasta noviembre de 2024 a una tasa de interés anual del 8.90% con pagos trimestrales de capital e intereses.	2,229,096	2,671,969
Préstamo con vencimiento hasta febrero de 2022 a una tasa de interés anual del 8.91% con pagos trimestrales de capital e intereses.	460,340	637,710
<u>Banco Pichincha S.A.:</u> (1)		
Préstamos con vencimientos hasta mayo de 2020 a una tasa de interés anual del 10.14%	72,012	1,082,496
<u>Banco Internacional S.A.:</u> (1)		
Préstamo con plazo de 150 días y vencimiento en enero de 2020 a una tasa de interés anual del 8.87%	514,757	-
	3,276,205	4,392,175
Menos: porción corriente de obligaciones financieras	1,232,886	1,643,405
	2,043,319	2,748,770

Los vencimientos de las obligaciones bancarias no corrientes, son como sigue:

Años	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
2020	-	707,868
2021	655,321	652,904
2022	499,110	499,110
2023	444,444	444,444
2024	444,444	444,444
	2,043,319	2,748,770

# Elvayka Kyohei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, el préstamo con el Banco Internacional S.A. está garantizado con prenda industrial representada por los tres barcos pesqueros por US\$12,509,546 (Nota 11 numeral 2) y los préstamos con el Banco Pichincha están garantizados con hipotecas sobre bienes inmuebles de compañías relacionadas por US\$6,195,291 (en el año 2018 por US\$4,963,723).

### 13. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Compañías relacionadas	(Nota 16)	3,814,422	3,597,366
Proveedores	(1)	2,773,854	2,749,046
Anticipo de clientes relacionados	(Nota 16)	2,873,709	-
Dividendos por pagar	(Nota 16)	153,462	153,462
Otros		-	-
		<b>9,615,447</b>	<b>6,499,874</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representa saldos por pagar a proveedores de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio en 60 días.

### 14. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación a trabajadores por pagar	(1)	-	81,343
Por beneficios de ley a empleados		140,570	172,508
		<b>140,570</b>	<b>253,851</b>

- (1) El movimiento de la participación a trabajadores por pagar, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	81,343	145,462
Provisión del período	-	81,343
<b>Suman y pasan:...</b>	<b>81,343</b>	<b>226,805</b>

# Elvayka Kyohei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<b><i>Suman y vienen:...</i></b>	<b>81,343</b>	<b>226,805</b>
Reclasificación	(22,935)	-
Pagos	(58,408)	(145,462)
Saldo final	-	81,343

### 15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	(1)	601,137	372,510
Desahucio	(2)	203,991	133,106
		805,128	505,616

**Jubilación patronal.**- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

(1) Los movimientos de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	372,510	481,645
Costo laboral y financiero	98,133	126,272
Pérdida (ganancia) actuarial	146,774	(235,407)
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(16,280)	-
Saldo final	601,137	372,510

**Bonificación por desahucio.**- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(2) Los movimientos de la provisión de desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	133,106	174,333
Costo laboral y financiero	36,518	22,837
Pérdida (ganancia) actuarial	41,956	(41,972)
Beneficios pagados	(7,589)	(5,256)
Reversiones de gastos	-	(16,836)
Saldo final	203,991	133,106

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	3.62%	4.25%
Tasa de rendimiento financiero	N/A	N/A
Tasa de incremento de pensiones	1.50%	1.50%
Tabla de rotación (promedio)	11.80%	11.80%
Tabla de inmortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2019	
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	35,825	7,751
Impacto %en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	6%	4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(33,290)	(7,240)
Impacto %en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-6%	-4%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	36,418	8,124
Impacto %en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	6%	4%

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2019	
	Jubilación Patronal	Desahucio
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(34,123)	(7,665)
Impacto %en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-4%
	Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Jubilación patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	25,622	5,379
Impacto %en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	7%	4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(23,660)	(4,985)
Impacto %en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-6%	-4%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	26,212	5,716
Impacto %en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(24,392)	(5,352)
Impacto %en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-7%	-4%

### 16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por cobrar:</u>	(Nota 9)		
Transmarina C.A.	(1)	876,908	618,514
Eurofish S.A.	(1)	63,407	983,644
Cultivo de Peces S.A. Cultipesca	(2)	490,670	-
Pesquerarocío S.A.		5,556	-
<b>Suman y pasan:...</b>		<b>1,436,541</b>	<b>1,602,158</b>

# Elvayka Kyohei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<b><i>Suman y vienen:...</i></b>	<b>1,436,541</b>	<b>1,602,158</b>
Pesquera Donbartolo S.A.	3,004	-
Pesquera Doñaroge S.A.	1,298	-
Pesquera Doñamaruja	158	-
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	-	12,310
	<b>1,441,001</b>	<b>1,614,468</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde principalmente a saldos por cobrar correspondiente a las ventas de pescado, los cuales no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida.
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a un préstamo que no genera interés y no tiene fecha de vencimiento establecida.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por pagar:</u> (Nota 13)		
Eurofish S.A. (a)	3,754,136	3,542,640
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	33,976	40,951
Rocío Díaz García	-	8,970
Transmarina C.A.	11,246	4,805
Dirección empresarial S.A. Direcsa	6,808	-
Pesquera Doñamaruja S.A.	4,028	-
Pesquera Doñaroge S.A.	3,104	-
Pesquerarocío S.A.	1,124	-
	<b>3,814,422</b>	<b>3,597,366</b>
<u>Anticipo de clientes:</u> (Nota 13)		
Eurofish (b)	2,873,709	-
<u>Accionistas:</u> (Nota 13)		
Industrial Pesquera Iberoamericana S.A.		
IBEROPESCA	76,732	76,732
Gian Sandro Perotti Coello	76,731	76,731
	<b>153,463</b>	<b>153,463</b>

# Elvayka Kyohei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- a) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo por pagar a Eurofish S.A. incluye US\$1,167,736 por préstamo a corto plazo, US\$1,926,313 por provisión de intereses y US\$660,087 (año 2018: US\$448,591) por mantenimiento de embarcaciones. Estos valores no tienen plazo de vencimiento establecido.
- b) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a los anticipos realizados por captura de pesca.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Obligaciones a largo plazo:</u>		
Eurofish S.A.	5,000,000	5,000,000

- c) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo mantenido con Eurofish S.A., devenga intereses al 7.95% anual y tiene vencimiento en mayo de 2024.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Ventas de pescado:</u>		
Eurofish S.A.	13,894,636	16,096,944
Transmarina C.A.	1,317,324	2,614,638
	15,211,960	18,711,582
<u>Otros ingresos:</u>		
Eurofish S.A.	245,963	218,265
Pesquera Doñaroge S.A.	147,814	-
Pesquerarocio S.A.	126,286	-
Pesquera Donbartolo S.A.	103,721	-
Transmarina C.A.	100,083	-
Pesquera Doñamaruja S.A.	70,284	-
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	459	56,616
	794,610	274,881

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Gastos:</u>		
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	536,515	658,419
Eurofish S.A.	1,397,883	1,144,422
Dirección Empresarial S.A. DIRECSA	86,546	64,019
Transmarina C.A.	7,317	-
Pesquera Doñamaruja S.A.	5,722	-
Pesquerarocio S.A.	5,446	-
Pesquera Doñaroge S.A.	3,722	-
	<u>2,043,151</u>	<u>1,866,860</u>

### 17. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado (2)	938,776	993,102
Retenciones de IVA	92,803	51,308
Crédito tributario impuesto a la renta	923,611	677,719
	<u>1,955,190</u>	<u>1,722,129</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar (1)	9,000	9,000
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	40,318	50,455
Retenciones en la fuente del IVA	62,254	91,827
Impuesto al valor agregado	710	710
	<u>112,282</u>	<u>151,992</u>

#### Conciliación del impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta	(1,371,172)	460,944
<b>Menos:</b>		
Otras rentas exentas	(570)	(82,702)
Amortización de pérdidas de años anteriores	-	(284,588)
<b>Más:</b>		
Gastos no deducibles	1,334,949	655,259
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	86	104,853
Participación de trabajadores atribuible	-	28,133
(Pérdida) utilidad gravable	(36,707)	881,899
Tarifa de impuesto a la renta del período	25%	25%
Total del impuesto a la renta afectada a operaciones en los estados financieros.	-	220,474

(1) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	9,000	9,000
Provisión	-	220,474
Compensación con retenciones en la fuente	-	(220,474)
Saldo final	9,000	9,000

(2) Corresponde a valores pendiente de reclamo y a reclamos en trámite efectuados por la Compañía ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) por devolución del impuesto al valor agregado pagado en la adquisición de materiales y suministros utilizados en la comercialización de productos que la Compañía transfiere a exportadores directos. De acuerdo a la Ley Orgánica Régimen Tributario Interno, se establece que darán derecho a crédito tributario total las transferencias directas a exportadores gravadas con tarifa cero por ciento.

### ASPECTOS TRIBUTARIOS

#### Tarifa del impuesto a la renta

#### Provisión para el año 2018

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25%

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía no determino un impuesto a la renta causado debido a que genero una pérdida gravable a esa fecha.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

#### Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no está obligada al pago del anticipo de impuesto a la renta, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 570, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2017 al 2019.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/ o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía se encuentra preparando los mencionados documentos para su presentación ante el ente de control en los plazos establecidos.

#### Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

#### **Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas**

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
  - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
  - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.
- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
  - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
  - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

#### **Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno**

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola
  - Oleo química
  - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
  - Exportación de servicios
  - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
  - Eficiencia energética
  - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
  - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%

- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
  - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
  - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
  - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.

- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

**Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador**

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
  - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
  - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
  - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

**Disposiciones**

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

**Impuesto a la renta**

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25% si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
  - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
  - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sector agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por

partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.

- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

#### **Impuesto al valor agregado**

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

#### **Impuesto a los consumos especiales**

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.

- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

**Impuesto a la salida de divisas**

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

**Otras reformas**

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

**18. CAPITAL SOCIAL.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social está constituido por 2,100,800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de un dólar cada una.

**19. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.**

Corresponde a los aportes en efectivo recibidos de los accionistas Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca por US\$2,050,000 y Gian Sandro Perotti Coello por US\$2,050,000, entregados para futuros aumentos de capital y que provienen desde el año 2013.

**20. RESERVA LEGAL.**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía efectuó la apropiación de la reserva legal por US\$24,047 y US\$62,109, respectivamente.

**21. RESULTADOS ACUMULADOS.**

- Otros resultados integrales.

Superávit por revaluación.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al ajuste a valor de mercado de las embarcaciones. De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011, el saldo acreedor de la reserva por superávit por revaluación, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.- Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

- Déficit acumulado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan el neto de la pérdida del ejercicio y pérdidas acumuladas de años anteriores.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

- Dividendos pagados.

Al 31 de diciembre de 2018, se decidió repartir dividendos por US\$1,085,544 correspondiente a las utilidades de los años 2008, 2009, 2011, 2012 y 2013; de los cuales se encuentra pendiente de pago US\$153,462 (ver nota 13).

## 22. VENTAS Y COSTOS DE VENTAS.

Un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	Año terminado en Diciembre 31, 2019		Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Ventas	Costo de ventas	Ventas	Costo de ventas
<u>Embarcaciones:</u>				
Giulietta	5,637,896	(4,021,040)	6,571,367	(4,195,614)
Aleshka	1,930,114	(2,365,762)	3,801,934	(2,842,007)
Alessia	1,986,672	(2,559,714)	2,809,508	(2,360,690)
Don Antonio	1,535,456	(1,750,547)	2,431,596	(1,910,941)
Chiara	4,613,645	(4,311,536)	3,164,934	(3,555,165)
Jolinda	882,841	(1,878,693)	23,918	(920,520)
Otros	-	(18,000)	-	(225,520)
(1)	16,586,624	(16,905,292)	18,803,257	(16,010,457)
<u>Otros costos de venta</u>				
Venta material de bodega	-	(620,229)	-	(264,318)
	16,586,624	(17,525,521)	18,803,257	(16,274,775)

- (1) En los años 2019 y 2018, las ventas corresponden a 12.933 kg y 11.046 kg de pelágicos, respectivamente y el costo de ventas incluyen costos relacionados con la operabilidad de las embarcaciones por US\$12,483,509 (US\$9,901,663 en el año 2018) y el mantenimiento en el período de veda por US\$4,421,784 (US\$6,108,793 en el año 2018).

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 23. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad en venta de activos fijos	819,554	10,268
Venta de materiales de bodega	673,677	279,937
Servicios administrativos	99,360	-
Indemnizaciones de siniestros	570	82,702
Otros	33,819	47,058
	<u>1,626,980</u>	<u>419,965</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a la utilidad generada por la venta del Barco Pesquero Aleshka (ver nota 11 literal b).

### 24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos de personal	293,563	545,419
Impuestos y contribuciones	195,115	265,721
Gastos legales y asesoría	392,377	372,402
Participación a trabajadores	-	81,343
Mantenimiento y reparaciones	18,436	14,225
Materiales y suministros	4,783	1,851
Viajes	11,874	4,035
Comunicaciones	4,693	919
Otros	71,408	80,060
	<u>992,249</u>	<u>1,365,975</u>

**25. GASTOS FINANCIEROS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses bancarios	344,417	440,664
Intereses pagados a relacionadas	456,466	456,466
Comisiones bancarias	36	108
Otros	15,590	1,455
	<b>816,509</b>	<b>898,693</b>

**26. CONTINGENTES.**

Acta de determinación de impuesto a la renta año 2012, mediante el cual se determinó un impuesto y recargo de US\$239,820, más intereses desde el 16 de abril de 2013. El asesor legal de la Compañía, presentará una demanda de Impugnación Judicial por la referida acta.

**27. SANCIONES.**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

**28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

**Emergencia Sanitaria – COVID-19:**

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia se existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

---

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

### 29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 24 de junio de 2020.

---



Angel Moncayo Santos  
Contador